

## Estrategia para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia

Desde el inicio de su administración, el Presidente Enrique Peña Nieto determinó que la prevención del delito con enfoque social sería uno de los factores clave para la nueva política de seguridad.

Adicionalmente, en el tercer acuerdo del Pacto por México, las tres principales fuerzas políticas del país y el Ejecutivo Federal se comprometieron a crear un Plan Nacional de Prevención y Participación Comunitaria encaminado a recuperar la paz y a disminuir la violencia.

Así, con base en la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, el Ejecutivo Federal puso en funcionamiento una política de Estado orientada a la reducción de las causas y los factores generadores de violencia y delincuencia.

### Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia

El 17 de diciembre de 2012, los integrantes del Consejo Nacional de Seguridad Pública se comprometieron a elaborar e impulsar un Programa Nacional de Prevención del Delito que permitiera coordinar los esfuerzos de los tres órdenes de gobierno para atender las situaciones sociales que provocan violencia y delincuencia.

El 11 de febrero de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo mediante el cual se crea la **Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia**.

La Comisión tiene carácter permanente y su objeto es la coordinación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el diseño y ejecución de políticas, programas y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.

Entre sus funciones, la Comisión hará las recomendaciones pertinentes para que las políticas, programas y acciones, relacionadas con la estrategia, de las dependencias que la integran se orienten coordinada y prioritariamente a:

1. La construcción de una ciudadanía responsable;
2. La promoción de una cultura social de legalidad y tolerancia;
3. La corresponsabilidad social;
4. El mejoramiento del entorno social y el acceso a servicios básicos;
5. La activación y apropiación sociales de los espacios públicos;
6. La generación de oportunidades de desarrollo;
7. El apoyo económico para la creación de empresas sociales;
8. La atención prioritaria de grupos vulnerables, y
9. La orientación y formación educativas para combatir las causas psicosociales del delito.

### Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia

El 12 de febrero de 2013, el Presidente Peña Nieto puso en marcha el **Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia**.

El Programa unifica y coordina las acciones de las Secretarías de Estado cuyo objetivo común es la prevención del delito y cuenta con un presupuesto para la ejecución de programas afines.

Para su funcionamiento, el Presidente Peña Nieto estableció objetivos específicos a nueve Secretarías de Estado, para atender de manera integral las acciones de prevención:

- **Secretaría de Gobernación.** Vigilar la correcta instrumentación del Programa; articular las acciones preventivas al interior de la Comisión Intersecretarial y promover la participación ciudadana, así como una cultura social de legalidad y tolerancia.
- **Secretaría de Desarrollo Social.** Fortalecer sus acciones en favor del capital social y enfocar el combate de la pobreza y desigualdad, en las comunidades con mayor incidencia delictiva y entre los grupos más vulnerables.
- **Secretaría de Salud.** Garantizar una atención médica oportuna en dichas comunidades; diseñará y poner en marcha una campaña nacional de concienciación y prevención integral de adicciones.
- **Secretaría de Educación Pública.** Reforzar la enseñanza de los valores cívicos y éticos; ampliar el Programa de Escuelas de Tiempo Completo y el acceso de los jóvenes al bachillerato y a la universidad, así como fortalecer la promoción de la cultura y deporte escolar.
- **Secretaría de Economía.** Impulsar las competencias laborales, el emprendimiento y el autoempleo para generar nuevas opciones de ingreso; y otorgar apoyos renovados a la creación de empresas sociales.
- **Secretaría de Trabajo y Previsión Social.** Ampliar las oportunidades de capacitación y vinculación laboral, así como el empleo formal.
- **Secretaría de Comunicaciones y Transportes.** Establecer la infraestructura física y tecnológica para incrementar la seguridad en carreteras y autopistas del país, así como ofrecer oportunidades de empleo temporal en zonas de alta vulnerabilidad social o afectadas por desastres naturales.
- **Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.** Realizar en conjunto con la ciudadanía acciones para recuperar espacios públicos.
- **Secretaría de Hacienda y Crédito Público.** Agilizar y vigilar un ejercicio transparente y eficiente de los recursos públicos destinados al Programa.

El Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y de la Delincuencia es una política de Estado que coloca al ciudadano, y en particular a los jóvenes, en el centro de la seguridad y el desarrollo social.

Es importante destacar que la prevención del delito desde una perspectiva social ha sido un enfoque prioritario para la Organización de las Naciones Unidas, como se refleja en la Declaración y Programa de Acción de Viena, de 1993, que establece la protección de los derechos humanos mediante políticas sociales.

Asimismo, la Resolución 2002/13 del Consejo Económico y Social de la ONU, relativa a las “*Medidas para promover la prevención eficaz del delito*”, detalla que las estrategias de prevención del delito bien planificadas, no solo previenen el delito y la victimización, sino que promueven la seguridad de la comunidad y contribuyen al desarrollo sostenible de los países.

Para mayor información se sugiere consultar las siguientes páginas electrónicas:

*Presidencia de la República, comunicado de prensa del 11 de febrero de 2013*

• <http://www.presidencia.gob.mx/articulos-prensa/la-paz-que-merece-nuestra-sociedad-si-es-posible-lograrla-y-la-vamos-a-alcanzar-enrique-pena-nieto/>

*Presidencia de la República, comunicado de prensa del 12 de febrero de 2013:*

• <http://www.presidencia.gob.mx/programa-nacional-para-la-prevencion-social-de-la-violencia-y-la-delincuencia/>

*Presidencia de la República, artículo del Presidente Enrique Peña Nieto, del 12 de febrero de 2013:*

• <http://www.presidencia.gob.mx/construyamos-juntos-un-mexico-en-paz/>

*Diario Oficial de la Federación, edición del 11 de febrero de 2013:*

• [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5287279&fecha=11/02/2013](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5287279&fecha=11/02/2013)

Información para las representaciones de México en el exterior • Tel. 3686-5620 • Fax. 3686-5619 y 3686-5100 • Página electrónica <http://www.sre.gob.mx> • Correo electrónico [dgdhumanos@sre.gob.mx](mailto:dgdhumanos@sre.gob.mx) • La información contenida en este boletín es elaborada por la Dirección General de Derechos Humanos y Democracia de la Secretaría de Relaciones Exteriores.